

AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

_____, titular del D.N.I. núm. _____, en calidad de empleado/a público/a, personal laboral, en la categoría de _____ en esta Administración Local, a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: _____ y/o en su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por medio del presente se dirige Ud., y como mejor proceda en derecho, en base a los siguientes,

EXPONE

Que se formula solicitud de **RECLAMACIÓN DE CANTIDAD** a percibir por las diferencias salariales líquidas, exigibles vencidas devengadas como consecuencia de las diferencias retributivas que viene percibiendo por la realización de funciones propias de la categoría profesional de _____, Grupo/Subgrupo _____, con respecto a puesto de trabajo de la misma categoría profesional y del mismo Grupo/Subgrupo, que realizando el mismo trabajo obtiene inferior salario, en los términos que se indicará en el petitum de este escrito, sobre la base de las siguientes;

ALEGACIONES:

PRIMERA.- El/la compareciente es empleado/a público/a, personal laboral, con puesto de trabajo de _____ y antigüedad _____ en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEGUNDA.- El/la compareciente tiene asignado el Complemento de Destino _____ y Complemento Específico _____, a diferencia de puesto de trabajo en la RPT de igual categoría, que dispone de Complemento de Destino _____.

Se hace constar en enlace a la Relación de Puestos de Trabajo en vigor:

<https://transparencia.santaluciagc.com/wp-content/uploads/2020/07/CERTIFICACION%CC%81N-PTO.-6-APROBACION%CC%81N-RPT-2020.report-1.pdf>

TERCERA.- La tabla salarial aprobada en los Presupuestos 2022, Tomo III, páginas 40, 41 y 42 de este Ayuntamiento es la siguiente, de la cual se acompaña copia como *documento núm. 01*, es la siguiente:

De esta manera, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, los cuales equiparan los conceptos retributivos de ambos tipos de empleados públicos, los importes correspondientes a las retribuciones básicas y complementarias, por grupos de clasificación, son los siguientes:

A) Retribuciones mensuales por grupo:

GRUPO /SUBGRUPO	SUELDO BASE PAGA MENSUAL (en euros)	TRIENIOS PAGA MENSUAL (en euros)	RESIDENCIA (en euros)	C. DESTINO (en euros)		C. ESPECÍFICO VALOR PUNTO ESPECÍFICO: 22,62 €
				NIVEL	VALOR	
A1	1.214,39	46,74	187,84	10	235,65	
A2	1.050,06	38,12	153,51	11	260,20	
B	917,89	33,44	147,44	12	284,80	
C1	788,42	28,85	126,57	13	309,40	
C2	656,18	19,64	104,33	14	334,02	
AP	600,58	14,78	92,14	15	358,56	
				16	383,19	
				17	407,72	
				18	432,32	
				19	456,91	
				20	481,48	
				21	518,33	
				22	558,28	
				23	598,33	
				24	638,29	
				25	678,31	
				26	764,54	
				27	871,43	
				28	911,48	
				29	951,46	
				30	1.060,77	

- **16/06/2020.** Presupuestos 2021. Tomo III Páginas 40, 41 y 42. Doc 01.

QUINTA.- Las diferencias salariales correspondientes al puesto que ocupa este empleado público, en relación a un puesto de igual categoría en la RPT, son las siguientes:

PUESTO	GRUPO	CD	CUANTÍA CD
_____ reclamante RPT	_____	___	_____ €
_____ RPT mayor CD		___	_____ €
			_____ €

PUESTO	GRUPO	CE	CUANTÍA CE
_____ reclamante RPT	_____	___	_____ €
_____ RPT mayor CE		___	_____ €
			_____ €

SEXTA.- En base a la tabla indicada, este empleado público a dejado de percibir por su trabajo un total mensual de _____ €, más las actualizaciones que se hayan producido desde la aprobación del Presupuesto Municipal de 2022 hasta la actualidad.

SÉPTIMA.- Teniendo en cuenta que la Reclamación se realiza hasta **UN AÑO ANTERIOR** a contar desde el momento de la presentación de la misma, conforme a la Tabla Salarial, ha dejado de percibir:

TOTAL MES	MENSUALIDADES/AÑO	TOTAL
_____ €	14	_____ €

SÉPTIMA.- Por otra parte, el artículo 39.2, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece:

En el caso de encomienda de **funciones superiores** a las del grupo profesional por un periodo superior a seis meses durante un año u ocho durante dos años, **el trabajador podrá reclamar** el ascenso, si a ello no obsta lo dispuesto en convenio colectivo o, en todo caso, la cobertura de la vacante correspondiente a las funciones por él realizadas conforme a las reglas en materia de ascensos aplicables en la empresa, sin perjuicio de reclamar **la diferencia salarial correspondiente**. Estas acciones serán acumulables. Contra la negativa de la empresa, y previo informe del comité o, en su caso, de los delegados de personal, el trabajador podrá reclamar ante la jurisdicción social. Mediante la negociación colectiva se

OCTAVA.- En consecuencia, además de la diferencia salarial dejada de percibir en relación a un puesto de trabajo de igual categoría profesional, este empleado público ha realizado durante más de un año funciones superiores a las de su grupo profesional, realizando de forma continuada funciones correspondientes a un puesto de trabajo con categoría profesional de _____, Grupo/Subgrupo _____, con Complemento de Destino _____ y Complemento Específico _____, conforme la RPT en vigor.

NOVENA.- Por lo tanto, las diferencias salariales correspondientes al puesto que ocupa este empleado público, en relación a las funciones superiores correspondiente a un puesto de trabajo categoría profesional de _____, Grupo/Subgrupo _____, en la RPT, son las siguientes:

PUESTO	GRUPO	CD	CUANTÍA CD
_____ reclamante RPT	_____	_____	_____ €
_____ RPT mayor CD	_____	_____	_____ €
			_____ €

PUESTO	GRUPO	CE	CUANTÍA CE
_____ reclamante RPT	_____	_____	_____ €
_____ RPT mayor CE		_____	_____ €
			_____ €

DÉCIMA.- En consecuencia conforme la tabla indicada, este empleado público a dejado de percibir por realizar funciones de superior categoría un total mensual de _____ €, más las actualizaciones que se hayan producido desde la aprobación del Presupuesto Municipal de 2022 hasta la actualidad.

DÉCIMA PRIMERA .-Teniendo en cuenta que la Reclamación se realiza hasta **UN AÑO ANTERIOR** a contar desde el momento de la presentación de la misma, conforme a la Tabla Salarial, ha dejado de percibir en total al realizar de forma continuada funciones de superior categoría:

TOTAL MES	MENSUALIDADES/AÑO	TOTAL
_____ €	14	_____ €

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, documentación que se acompaña e índice, se sirva admitirlo; teniendo por interpuesta solicitud de **RECLAMACIÓN DE CANTIDAD** a percibir por las diferencias salariales líquidas, exigibles vencidas devengadas como consecuencia de las diferencias retributivas que viene percibiendo por la realización de funciones de superior categoría correspondientes a la categoría profesional _____, Grupo/Subgrupo _____, con efectos económicos desde el último año anterior hasta la fecha de presentación de la misma, así como las que se devenguen mientras persista dicha situación, la cual, en la actualidad, asciende a un total de _____ **EUROS** **CON** _____ **CÉNTIMOS** (_____ €), incrementando con las actualizaciones salariales aplicadas desde la aprobación de los

Presupuestos Municipales hasta la actualidad, incrementado además en interés por mora del 10%, así como la cantidad que resulta de cotización por la empresa a la Seguridad Social, y sin perjuicio de ulterior liquidación.

En Santa Lucía de Tirajana, a _____ de _____ de 2022

Fdo: _____

Empleado/a Público/a